



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-04/2022

DENUNCIANTE:

CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

DENUNCIADO:

ROLANDO AURELIO DANIELS PINTO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/01/2022

MAGISTRADA:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a ocho de marzo de dos mil veintidós.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-108/2022, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/01/2022, informe circunstanciado remitido por Karla Pastrana Sánchez, Encargada del Despacho de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, derivado de la vista ordenada en el resolutivo segundo de la sentencia de diez de febrero del año que transcurre, relativo a la denuncia presentada por Claudia Josefina Agatón Muñiz, en contra de Rolando Aurelio Daniels Pinto, por lo manifestado en la audiencia de pruebas y alegatos llevada a cabo el veinticuatro de enero de dos mil veintidós dentro del procedimiento especial sancionador identificado como IEEBC/UTCE/PES/174/2021, lo cual podría constituir violencia política contra las mujeres en razón de género.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-04/2022**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original identificado como IEEBC/UTCE/PES/01/2022 Tomo I intégrese cuadernillo como **Anexo I**, y con la copia certificada identificada como Tomo II del citado expediente, intégrese cuadernillo como **Anexo II**, que corran agregados al principal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia de la Magistrada **Carola** Andrade Ramos, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime** Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano** Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por estrados; publíquese en el sitio oficial de Internet y por lista. **Cumplase.**

